
----- **CEDULA** -----

Siendo las 14:00 horas del quince de octubre de dos mil veinticinco en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, **las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL, LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/173/2025.-----

Lo anterior para dar publicidad a la misma, para los efectos legales a los que haya lugar-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE



Jesús Alejandro Cota Montes

Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.



CÉDULA

Siendo las 13:00 horas del día 15 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL, LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/173/2025**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZALEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 15 de octubre de 2025
SG/173/2025

Lizbeth Mata Lozano
Presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Baja California
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Baja California, que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/124/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias para la celebración de asambleas municipales en Baja California, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- V. Respecto a la elección de la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales determinó que, una vez cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, se presentó el registro de planilla única en los municipios de Mexicali, Tecate y San Quintín.
- VI. Por lo anterior, el 25 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó el Acuerdo CNPE-151/2025, ello de conformidad con los artículos

38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como en lo establecido en las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes, en el cual se establece lo siguiente:

...

ACUERDO

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Mexicali, Tecate y San Quintín, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Baja California para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electa sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a acordar la integración de planilla electa.

...

- VII.** Por lo que respecta a los municipios de Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito, de conformidad con los plazos establecidos en las convocatorias y normas complementarias, cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, una vez celebradas las asambleas municipales, los resultados fueron los siguientes:

ENSENADA					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARIA DE LOURDES	TORRES	BERNAL	PRESIDENTA	64
2	CARLOS ENRIQUE	GARCIA	LAZCANO	PRESIDENTE	155

PLAYAS DE ROSARITO					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	YAQUELIN	VALENZUELA	ACOSTA	PRESIDENTA	130
2	RAUL ALEJANDRO	QUIROZ	QUEZADA	PRESIDENTE	95

TIJUANA					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MYRNA	GONZALEZ	MEDINA	PRESIDENTA	674
2	RAFAELA	JOCABI	YOCUPICIO	PRESIDENTA	606

VIII. El 08 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el acuerdo CNPE-172/2025 mediante el cual se determinó la integración final de las planillas electas de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en los Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y San Quintín, del Estado de Baja California para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:

ENSENADA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CARLOS ENRIQUE	GARCIA	LAZCANO	PRESIDENTE	HOMBRE
	MARTHA ELENA	VERA	GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	OCTAVIO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ARCOCHA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	FRANCISCO ALONSO	GODOY	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	IVAN	NOLASCO	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIA DOLORES	PEREDAS	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
5	IVETT LORENA	GARCIA	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
6	FRIDA PATRICIA	GONZALEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	YOSELIN	VILLAFANA	VARGAS	INTEGRANTE	MUJER
8	RAFAEL FELIPE	CORAL	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	ADRIANA GUADALUPE	AMADOR	MEJIA	INTEGRANTE	MUJER
10	LIMBERG	CARBALLO	ACUNA	INTEGRANTE	HOMBRE
11	AIDEE	JIMENEZ	VARCENAS	INTEGRANTE	MUJER
12	DANIEL	VALERIANO	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE
13	ARMANDO	RAMIREZ	TERRIQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
14	AIDA	MURILLO	MURILLO	INTEGRANTE	MUJER
15	SERGIO VLADIMIR	CEJUDO	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE



MEXICALI					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	FRANCISCO	RUEDA	GOMEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	CONSUELO	LUNA	PINEDA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	JOSE ENRIQUE	BURRUEL	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	FRANCISCO JAVIER	ORDUÑO	VALDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	EDWWIGES	PIO	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	SOL ELVIRA	PEREZ	TORRES LARA	INTEGRANTE	MUJER
5	MONICA ERIKA	RAMOS	ACOSTA	INTEGRANTE	MUJER
6	JULIA CONCEPCION	HERNANDEZ	ARREDONDO	INTEGRANTE	MUJER
7	DIEGO ALEJANDRO	DELGADO	BOJORQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	RAUL ALONSO	LOPEZ	ESCOBEDO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	CARLOS	SANDEZ	MAGDALENO	INTEGRANTE	HOMBRE
10	IVONNE SELENE	VELAZQUEZ	PIZANO	INTEGRANTE	MUJER
11	RAQUEL GUADALUPE	SILVA	ESPINOZA	INTEGRANTE	MUJER
12	SANDRA DENNIS	COTA	MONTES	INTEGRANTE	MUJER
13	JOAQUIN ANTONIO	BARRAGAN	MEDINA	INTEGRANTE	HOMBRE
14	VIVIANA	ARREGUIN	DELGADO	INTEGRANTE	MUJER
15	ENRIQUE	NAVARRETE	MONTEJANO	INTEGRANTE	HOMBRE
16	ANDRES BERNARDO	PORRAS	IBARRA	INTEGRANTE	HOMBRE
17	ENRIQUE	PEREZ	TORRESLARA	INTEGRANTE	HOMBRE
18	MARCELA	DOMINGUEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
19	RENNE	MALDONADO	BARRIOS	INTEGRANTE	HOMBRE
20	YUZET SOFIA	MORENO	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MUJER

PLAYAS DE ROSARITO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	YAQUELIN	VALENZUELA	ACOSTA	PRESIDENTA	MUJER
	EDGAR ANTONIO	OROZCO	ZAMORA	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	SILVIA	BAUTISTA	LOZANO	INTEGRANTE	MUJER
2	ARTURO	GONZALEZ	VILLENA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	DULCE JEANNETH	MURILLO	GALLEGOS	INTEGRANTE	MUJER
4	MARIO ALBERTO	ROMERO	LEPE	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ANTONIO	MACIAS	MEDINA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	SARAI JACQUELINE	RANGEL	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	JOSE SALVADOR	ACOSTA	MENDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	FRANCISCO	SANDOVAL	DERAS	INTEGRANTE	HOMBRE

9	ELVICELA	SOTO	CONTRERAS	INTEGRANTE	MUJER
10	MONICA ARACELI	GARCIA	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
11	MICHAEL	JACOBO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
12	HECTOR JAVIER	URIAS	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
13	YESENIA EDILENE	GUERRERO	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
14	RAUL ALEJANDRO	QUIROZ	QUEZADA	INTEGRANTE	HOMBRE
15	MARIA GUADALUPE	MORALES	HUERTA	INTEGRANTE	MUJER

SAN QUINTIN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ANA MARIA	AMBRIZ	ARROYO	PRESIDENTA	MUJER
	PEDRO	CASTAÑEDA	JIMENEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	LUIS ALBERTO	LOMELI	MORALES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	YESENIA GUADALUPE	ISLAS	AMBRIZ	INTEGRANTE	MUJER
4	MARIELA LIZETH	GONZALES	RUIZ	INTEGRANTE	MUJER
5	MARTIN GASPAR	CHAVEZ	OLEA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	CARLOS YHOGEI	SANTOS	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	RAUL	AVIÑA	AVIÑA	INTEGRANTE	HOMBRE
8	CLARA	OSORIO	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	CONCEPCION DOLORES	HIDALGO	ROSALES	INTEGRANTE	MUJER
10	ALFREDO	GOMEZ	VELASCO	INTEGRANTE	HOMBRE

TECATE					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LUCINA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	PRESIDENTA	MUJER
	LIBRADO	MONTELLANO	TRILLAS	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	SALVADOR	GARCIA	ESTRELLA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JOSE FRANCISCO	LOPEZ	LEYVA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MONICA JANETTE	PALOMAREZ	CHING	INTEGRANTE	MUJER
4	DONALDO EDUARDO	PEÑALOSA	AVILA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MARTHA	ALVAREZ	ZAVALA	INTEGRANTE	MUJER
6	MARIA CECILIA	CHAIDEZ	VILLARREAL	INTEGRANTE	MUJER
7	LAURA ESTELA	SEVILLA	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
8	ERICK FRANCISCO	MORALES	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	RIGOBERTO	MERIDA	MIRANDA	INTEGRANTE	HOMBRE
10	ALICIA FABIOLA	FABELA	RUFINO	INTEGRANTE	MUJER



TIJUANA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MYRNA	GONZALEZ	MEDINA	PRESIDENTA	MUJER
	HASSAN MARTIN	FRANCO	RUIZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	NORMA FABIOLA	BENITEZ	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
2	DANIEL	BUENO	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	LUIS ENRIQUE	DE ALBA	MONTOYA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	PERLA VICTORIA	GANDARA	RIOS	INTEGRANTE	MUJER
5	HECTOR HUGO	GUTIERREZ	VILLA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	JESUS OSCAR	MEZA	DIAZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	YOLANDA	RAMIREZ	TOVAR	INTEGRANTE	MUJER
8	VERONICA GISELLE	ALVARADO	VIZCARRA	INTEGRANTE	MUJER
9	ANTONI ALEXANDER	GONZALEZ	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
10	EDGAR FRANCISCO	CASTILLO	FRAGA	INTEGRANTE	HOMBRE
11	JUAN ANTONIO	JIMENEZ	FLORES	INTEGRANTE	HOMBRE
12	JUAN GABRIEL	JIMENEZ	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
13	MARIA LUISA	SANCHEZ	MEZA	INTEGRANTE	MUJER
14	LETICIA	GARCIA	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
15	ZORAHIDA	ZAVALA	AHUMADA	INTEGRANTE	MUJER
16	MARIA DEL ROSARIO	TALavera	OROZCO	INTEGRANTE	MUJER
17	ODALIS	GARCIA	URQUIDI	INTEGRANTE	MUJER
18	MONICA	RUIZ	DELGADILLO	INTEGRANTE	MUJER
19	EDGAR ABRAHAM	LOPEZ	BELLOZO	INTEGRANTE	HOMBRE
20	FRANCISCO	ARMENTA	LAGUNA	INTEGRANTE	HOMBRE

IX. Ahora bien, en lo que corresponde a la elección de Propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal, en las asambleas municipales fueron electas las siguientes personas:

ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL

MUNICIPIO	PERSONA PROPUESTA	GÉNERO
ENSENADA	RAMOS NAVARRO SERGIO MANUEL	HOMBRE
MEXICALI	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	MUJER
MEXICALI	VASQUEZ HERNANDEZ EVA MARIA	MUJER
MEXICALI	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	HOMBRE
MEXICALI	GARCIA FONSECA MANUEL RUDECINDO	HOMBRE



PLAYAS DE ROSARITO	QUIÑONEZ DELGADO VIRGINIA	MUJER
TIJUANA	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	MUJER
TIJUANA	MAGAÑA RIOS SANDRA BETSAIDA	MUJER
TIJUANA	BENITEZ FLORES JULIO	HOMBRE
TIJUANA	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN MARCOS	HOMBRE

ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL

MUNICIPIO	PERSONAS PROPUESTAS	GÉNERO
ENSENADA	AMADOR MEJIA ADRIANA GUADALUPE	MUJER
ENSENADA	GONZALEZ JIMENEZ FRIDA PATRICIA	MUJER
ENSENADA	IÑIGUEZ CASANOVA MARIA DEL CARMEN	MUJER
ENSENADA	SALAS VERDUGO KARLA SARAHI	MUJER
ENSENADA	VERA GONZALEZ MARTHA ELENA	MUJER
ENSENADA	CARBALLO ACUÑA LIMBERG	HOMBRE
ENSENADA	GARCIA GARCIA ADRIAN	HOMBRE
ENSENADA	GODOY MARTINEZ FRANCISCO ALONSO	HOMBRE
ENSENADA	GONZALEZ COLLINS JESUS TIMOTEO	HOMBRE
ENSENADA	GUZMAN CORNEJO ALFREDO SHARIM ARIEL	HOMBRE
ENSENADA	PEDRIN RIVERA ERNESTO	HOMBRE
ENSENADA	QUINTERO VALENZUELA JORGE ENRIQUE	HOMBRE
ENSENADA	RAMOS NAVARRO SERGIO MANUEL	HOMBRE
ENSENADA	RIBEIRO CHAM FERNANDO RAMON	HOMBRE
MEXICALI	AMARO ROSALES CELIA	MUJER
MEXICALI	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	MUJER
MEXICALI	CASTRO JIMENEZ MARIANA	MUJER
MEXICALI	CISNEROS MENDEZ ARMIDA LETICIA	MUJER
MEXICALI	CONTRERAS PEREZ BERTHA ALICIA	MUJER
MEXICALI	CORRAL MURILLO LAURA ELENA	MUJER
MEXICALI	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	MUJER
MEXICALI	COTA MONTES SANDRA DENNIS	MUJER
MEXICALI	CRUZ BLACKLEDGE GINA ANDREA	MUJER
MEXICALI	ESCOBEDO GONZALEZ MIRNA	MUJER
MEXICALI	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	MUJER
MEXICALI	GUERRERO URQUIDEZ VICTORIA EUGENIA	MUJER
MEXICALI	LUNA PINEDA CONSUELO	MUJER
MEXICALI	MALDONADO VALDES CARLA ALEJANDRA	MUJER
MEXICALI	MARRON RUIZ CLAUDIA MARIBEL	MUJER



MEXICALI	MEDINA RAMOS ALMA DELIA	MUJER
MEXICALI	PIO RODRIGUEZ EDWVIGES	MUJER
MEXICALI	RAMIREZ QUINTERO CLAUDIA ELIZABETH	MUJER
MEXICALI	SILVA ESPINOZA RAQUEL GUADALUPE	MUJER
MEXICALI	VASQUEZ HERNANDEZ ADA LUZ	MUJER
MEXICALI	VELAZQUEZ PIZANO IVONNE SELENE	MUJER
MEXICALI	VILLARREAL CAMARENA LUCIA MARGARITA	MUJER
MEXICALI	AGUILAR CORONADO LUIS ALBERTO	HOMBRE
MEXICALI	AGUIRRE AMPARANO CARLOS HERIBERTO	HOMBRE
MEXICALI	ALANIS QUINTERO RUBEN	HOMBRE
MEXICALI	ALVARADO GUERRA ROBERTO	HOMBRE
MEXICALI	ALVAREZ GAYTAN ANGEL	HOMBRE
MEXICALI	BELTRAN LEON IVAN	HOMBRE
MEXICALI	CHAVEZ MAY OBED GAMALIEL	HOMBRE
MEXICALI	DOMINGUEZ GARCIA JUAN ALBERTO	HOMBRE
MEXICALI	GARCIA HIGUERA JOSE LUIS	HOMBRE
MEXICALI	GARCIA MURILLO LUIS JOSE	HOMBRE
MEXICALI	GOMEZ CHAIREZ MARTIN SALVADOR	HOMBRE
MEXICALI	MAGALLANES CORTES GUSTAVO	HOMBRE
MEXICALI	MALDONADO BARRIOS RENNE	HOMBRE
MEXICALI	MEDINA JIMENEZ RAMON ABRAHAM	HOMBRE
MEXICALI	MENDOZA GOMEZ EMANUEL	HOMBRE
MEXICALI	ORDUÑO VALDEZ FRANCISCO JAVIER	HOMBRE
MEXICALI	QUINTERO RUSSEL NICOLAS	HOMBRE
MEXICALI	RAMIREZ PRECIADO JUAN CARLOS	HOMBRE
MEXICALI	RASCON LEPE JUAN FRANCISCO	HOMBRE
MEXICALI	REYNOSO GONZALEZ DAVID	HOMBRE
MEXICALI	ROMAN ARAUJO CHRISTOFFER IVAN	HOMBRE
MEXICALI	VALENCIA CALDERON FRANCISCO	HOMBRE
PLAYAS DE ROSARITO	QUIÑONEZ DELGADO VIRGINIA	MUJER
PLAYAS DE ROSARITO	ROMERO GONZALEZ VIRNA VANESSA	MUJER
PLAYAS DE ROSARITO	SOTO MUZQUIZ LILIA GABRIELA	MUJER
PLAYAS DE ROSARITO	SOTO VILLA AMERICA	MUJER
PLAYAS DE ROSARITO	ESQUIVEL FIERRO JUAN GABRIEL	HOMBRE
PLAYAS DE ROSARITO	HUERTA TORRES FRANCISCO JAVIER	HOMBRE
PLAYAS DE ROSARITO	MARTINEZ CABRALES LUIS RICARDO	HOMBRE
PLAYAS DE ROSARITO	OROZCO ZAMORA EDGAR ANTONIO	HOMBRE
PLAYAS DE ROSARITO	QUIROZ QUEZADA RAUL ALEJANDRO	HOMBRE



SAN QUINTIN	BARRAZA LOPEZ JOSE TEODORO	HOMBRE
SAN QUINTIN	LEMUS CENDEJAS LEURY	HOMBRE
TECATE	FABELA RUFINO ALICIA FABIOLA	MUJER
TECATE	PALOMAREZ CHING MONICA JANETTE	MUJER
TECATE	MORALES GONZALEZ ERICK FRANCISCO	HOMBRE
TECATE	MORENO CARREÑO JORGE ISSAC	HOMBRE
TECATE	PEÑALOSA AVILA DONALDO EDUARDO	HOMBRE
TECATE	ROCHA GALINDO OSCAR OMAR	HOMBRE
TIJUANA	AGUIRRE ARAIZA MIRIAM	MUJER
TIJUANA	ELIZALDE VILLALOBOS YESSICA BERENICE	MUJER
TIJUANA	GARCIA GARCIA LETICIA	MUJER
TIJUANA	GONZALEZ MEDINA MYRNA	MUJER
TIJUANA	JOCABI YOCUPICIO RAFAELA	MUJER
TIJUANA	LOPEZ MACIAS ARLETH	MUJER
TIJUANA	LOPEZ PAEZ CORINA	MUJER
TIJUANA	LOPEZ REGALADO ROSALBA	MUJER
TIJUANA	MAGAÑA RIOS SANDRA BETSAIDA	MUJER
TIJUANA	OLAGUE CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	MUJER
TIJUANA	RANGEL GARCIA ELVIA	MUJER
TIJUANA	SANCHEZ MEZA MARIA LUISA	MUJER
TIJUANA	SANDOVAL PALAFOX SOFIA	MUJER
TIJUANA	SANDOVAL PARTIDA JUANA	MUJER
TIJUANA	TAMAYO TAMAYO GRECIA PATRICIA	MUJER
TIJUANA	VILLALBA REYES MARIVEL	MUJER
TIJUANA	AGUIRRE CORTEZ PAULO ABRAHAM	HOMBRE
TIJUANA	BENITEZ FLORES JULIO	HOMBRE
TIJUANA	BUSTAMANTE MORA LUIS MANUEL	HOMBRE
TIJUANA	CHACON GUEREÑA ISMAEL	HOMBRE
TIJUANA	CHAVARRIA MORALES RICARDO	HOMBRE
TIJUANA	COVARRUBIAS VALDEZ JORGE	HOMBRE
TIJUANA	DOMINGUEZ MERAZ CHRISTOPHER	HOMBRE
TIJUANA	IBARRA CARDONA JESUS ALFREDO	HOMBRE
TIJUANA	JIMENEZ OCEGUERA JOSE VICENTE	HOMBRE
TIJUANA	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	HOMBRE
TIJUANA	KATO LIZARDI JOSE LUIS	HOMBRE
TIJUANA	LOPEZ VARGAS JOSE ANGEL	HOMBRE
TIJUANA	MAGAÑA MOSQUEDA RICARDO	HOMBRE
TIJUANA	MARTINEZ GARZA OSCAR ROMAN	HOMBRE

TIJUANA	ORTEGA DURAN YESHUA GUILLERMO	HOMBRE
TIJUANA	SALAZAR SILAHUA SAUL	HOMBRE
TIJUANA	SANCHEZ VELASCO ADALBERTO	HOMBRE
TIJUANA	XX SANDOVAL HUMBERTO	HOMBRE

X. Asimismo, fueron seleccionadas como delegadas y delegados numerarios que participarán en las Asambleas Nacionales y Estatal:

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA ESTATAL

DELEGACIONES	PERSONAS DELEGADAS
ENSENADA	86
MEXICALI	323
PLAYAS DE ROSARITO	42
SAN QUINTIN	12
TECATE	25
TIJUANA	336

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA NACIONAL

DELEGACIONES	PERSONAS DELEGADAS
ENSENADA	10
MEXICALI	34
PLAYAS DE ROSARITO	6
TECATE	3
TIJUANA	37

XI. El Comité Directivo Estatal en Baja California solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California para el periodo 2025 – 2028 de conformidad con el **RESULTANDO VIII**, así como las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y delegados numerarios a las Asambleas Nacionales y Estatal en términos de los **RESULTANDOS IX y X**.

- XII. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas supletoriamente por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 81

- 1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;*
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;*
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;*
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;*
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."*

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

“Artículo 81

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas Municipales en el estado de Baja California y una vez que la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió los acuerdos de Validez de la elección de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025 – 2028, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

Siendo que el proceso de elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia

e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en Baja California, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales señaladas en los **RESULTANDOS VIII, IX y X**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos municipales electos y confirmará a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

- 1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que los órganos partidistas municipales se instalen e inicien sus funciones y se confirme a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente, sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales en Baja California para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con el **RESULTANDO VIII**; así como la elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal y la selección de personas



delegadas numerarias a la Asamblea Nacional y a la Asamblea Estatal, de conformidad con los **RESULTANDOS IX y X**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Baja California informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en los **RESULTANDOS VIII, IX y X**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Baja California, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL